



**Universidad de Valladolid**

**Resolución de 23 de agosto de 2018 del Rectorado de la Universidad de Valladolid por la que se avocan las competencias en relación con el personal de administración y servicios para la convocatoria y desarrollo de todo el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Técnico Especialista Colegios Mayores, Grupo III.**

La Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 por la que se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2018, en virtud de la cual se delegaban determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, en su apartado noveno a) delega en el Sr. Gerente cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”*.

Que se está tramitando expediente con objeto de formalizar una oferta de trabajo de la categoría laboral de Técnico Especialista Colegios Mayores, Grupo III de personal laboral del vigente Convenio Colectivo, a fin de proceder a la cobertura de una plaza de la citada categoría. Teniendo en cuenta que en la composición del Tribunal encargado de la selección actuará como presidente titular el Sr. Gerente, don Julio Ignacio García Olea, y en previsión de que las competencias delegadas por el Sr. Rector en el Sr. Gerente no puedan dar lugar a incongruencias de índole técnica y jurídica tanto en los acuerdos que se adopten por el tribunal como en las posibles reclamaciones de los interesados, se estima necesario avocar las competencias delegadas en relación con el personal de administración y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wTlUbdR4v+va3LHZTP08Dg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	23/08/2018 14:58:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wTlUbdR4v+va3LHZTP08Dg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wTlUbdR4v+va3LHZTP08Dg==</a>			



## Universidad de Valladolid

servicios para la mencionada convocatoria y desarrollo de todo el proceso selectivo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el art. 2.2 de la misma norma y el art. 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León y, de conformidad con lo dispuesto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo undécimo de la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 por la que se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2018, en virtud de la cual se delegaban determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad,


### R E S U E L V E

**PRIMERO:** Avocar las competencias en relación con el personal de administración y servicios realizadas en favor del Sr. Gerente para la convocatoria y desarrollo de todo el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Técnico Especialista Colegios Mayores, Grupo III.

**SEGUNDO:** Publicar el contenido de la presente resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

**TERCERO:** Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Rector. Antonio Largo Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación:	wTlUbdR4v+va3LHZTP08Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	23/08/2018 14:58:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wTlUbdR4v+va3LHZTP08Dg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wTlUbdR4v+va3LHZTP08Dg==</a>			